

<http://periodistas.com/wp-content/uploads/2013/01/Conflicto-social-Colombia.png>



Acercamiento al conflicto social, su etimología y su conceptualización desde la sociología. Una delimitación teórica del concepto y sus autores*

*Andrés Felipe Lopera Becerra***

Resumen:

Este artículo presenta los rasgos analíticos principales de la o las teorías del conflicto social contemporáneas con el ánimo de construir modelos teóricos que permitan leer con mayor claridad múltiples contextos conflictuales con rigurosidad, diferenciación de niveles de abstracción, conceptualización y marcos teóricos de enunciación. Metodológicamente se propone una construcción genealógica del concepto conflicto social, diferenciando sus dos enfoques generales de acepción (estructural-funcionalismo o Marxismo y Teoría Crítica) en sus concepciones clásicas

* Este artículo es producto de la tesis “Conflicto social y desarrollo local. Una lectura del caso de Medellín a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007”. Presentada para optar al título de magister en Ciencias en Desarrollo Local de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México. Esta tesis es galardonada con Tesis Laureada por la institución antes mencionada. Sumado a esto, el presente artículo surge en el marco de la Cátedra Unesco en Resolución Internacional de Conflictos y Construcción de Paz.

** Politólogo de la Universidad de Antioquia, Magister en Ciencias en Desarrollo Local de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Docente e investigador del área de metodología e investigación del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico de contacto: felipeloperacp@gmail.com

y contemporáneas y las principales construcciones mentales que de este se realizan, todo ello en el marco de la macrosociología. Como conclusión general se planteará que asumir este concepto de forma unívoca no permitirá leer claramente las situaciones y contextos por falta de reconocimiento de los múltiples niveles de abstracción que el concepto conflicto social puede tener.

Palabras clave: Conflicto social, teoría del conflicto, macrosociología

Approach to social conflict, its etymology and its conceptualization from sociology. A theoretical definition of the concept and the authors

Abstract:

This article presents the main analytical features of the social conflict contemporary theories (or theory) with the aim of building theoretical modelling that allow reading multiple conflicting contexts more clearly and rigorously, differentiation of levels of abstraction, conceptualization and theoretical frameworks of enunciation. Methodologically it is proposed a genealogy construction of the social conflict concept, distinguishing the two general approaches to meaning (structural-functionalism or Marxism and Critical Theory) in their classical and contemporary conceptions and the principal conceptualizations that this is done, all this in the context of macrosociology. As a general conclusion to be brought to take this concept in an unambiguous manner will not allow reading clearly the situations and problematic contexts because of lack of recognition of the multiple levels of abstraction that the concept of social conflict may have.

Keywords: Social conflict, conflict theory, macrosociology

1. Introducción

Este artículo pretende realizar un recorrido sintético sobre la conceptualización del conflicto social desde la sociología, lo cual requiere en un primer momento que se dé una reconstrucción del origen de este concepto, no solo para ubicarlo en un espectro temporal determinado, sino también para presentarlo en el sistema conceptual donde fue desarrollado. Es decir, por medio de esta ruta lo que se pretende es no aislar este concepto de su marco de producción. Por otra parte, la intención de este artículo es proporcionar al lector herramientas analíticas y teóricas para reconocer los diversos marcos de significación del conflicto social, que como ejemplo para el caso de Medellín siempre es cambiante, tanto dentro del contexto fenoménico como en el nivel de las políticas públicas en sus diversos niveles y ámbitos.

Iniciaremos con un acercamiento etimológico sobre el concepto conflicto, para posteriormente internarnos en la noción conflicto social. La etimología nos muestra que la voz latina *conflictus*, significa simplemente “colisión”, “choque”; luego fue extendida a la de “batalla”, “confrontación” y “combate”. Actualmente, con “conflicto” se designa cualquier tipo de encuentro entre fuerzas opuestas, sea que estén marcadas por la violencia o no; es decir, alude no solo a la consumación de la lucha entre opuestos, sino a la tensión entre ellos.

Este concepto lo emparenta con otros como los de “oposición”, “antagonismo”, “disputa”, “competencia”, “antinomía”, los mismos que deben distinguirse claramente si se quiere hacer un estudio sistemático de la conflictividad, pues muchos autores ven en ellos diversas expresiones, intensidades y niveles del fenómeno que explicarían igualmente tipos diferentes de conflictos (Maliandri, 1984, p. 8). Por tanto, a continuación presentaremos sus distinciones básicas.

Para algunos autores, el conflicto no puede ser reducido al concepto de “competencia”, en este punto Guerrero (1999, p.37) realiza una importante distinción conceptual. “La competencia hace referencia a una lucha esencialmente pacífica, en la que los rivales buscan alcanzar el mismo fin empleando los mismos medios y ajustándose a las mismas normas; en el conflicto, los objetivos, los medios y los fines son diferentes. Otros van más allá y plantean que se puede diferenciar competición y conflicto en relación con la noción de poder; si la búsqueda de control sobre el otro, ya sea de su conducta o sus recursos, es la meta aspirada, el eje crucial y el único medio de conseguir esa meta, es un conflicto”; mientras que la competencia motivada por el deseo de ganar, no llega a ser conflicto, salvo en el caso de que la meta que se busque implique la necesidad imperativa del control del comportamiento del adversario y conduzca a la negación del otro.

Un segundo punto, es la diferencia cualitativa en relación al conflicto y la “contradicción”. Se afirma que una característica del conflicto es que siempre será observable empíricamente; mientras que la contradicción no es observable, sino inferible de una oposición lógica o ideológica entre las partes. “Para Firth, el conflicto –que puede estar basado en percepciones erróneas, en intereses y fines diferentes, que provoquen falta, temporal, de ajuste entre las partes en pugna– puede resolverse; pero en la contradicción, no es posible tal resolu-

ción. Gluckman sostiene que la contradicción se refiere a aquellas relaciones de principios y procesos contrapuestos dentro de la estructura social, que inevitablemente conducirán al cambio radical del modelo” (Guerrero, 1999, p. 37).

En tercer lugar, el conflicto cuenta con una condición relacional, pues se entiende por conflicto, un proceso de interacción social básica, un peculiar modo de relación entre dos o más partes, que consiste en acciones y reacciones mutuamente opuestas, que pueden implicar incompatibilidad, o la tendencia a su mutua exclusión. El conflicto implica entonces un mínimo de contacto y visibilidad –no necesariamente cara a cara, es una relación e interacción social en la que las partes relacionadas no se “unen”, sino más bien se “des-unen”; establece la ruptura o separación de una forma de relación; la correspondencia conflictiva se verifica dentro de un contexto social, e incluye un componente de poder. Consecuentemente, se podría decir que los elementos de todo conflicto son la existencia de partes y motivos, y las relaciones de poder.

Después de esta distinción básica nos internaremos en nuestra delimitación teórica sobre conflicto, donde nos enfocaremos en la macrosociología y sus estudios sobre el conflicto social en los desarrollos de la teoría sociológica¹.

1 Un aspecto interesante a observar, es el que propone J. Giner (1998) en lo referente a la constante de fondo en la historia de la teoría social: el problema del orden y de la integración social, pues se dan soluciones o arquetipos de pensamiento social que son, en definitiva, la confrontación de dos concepciones distintas de la sociología basadas en una imagen dicotómica de la sociedad. “Una de las soluciones se inspira en el pensamiento de Rousseau y nos presenta una imagen armónica de la sociedad, en la que la integración social es el resultado del consenso de sus elementos. Sus rasgos esenciales son: la concepción de la sociedad como sistema estable de elementos, la funcionalidad de cada elemento social, la existencia de equilibrio en-

Los aportes realizados desde las perspectivas macrosociológica, han trabajado el conflicto, en tanto dimensión, esfera, proceso o condición de la realidad social. Así, la perspectiva macrosociológica objetiva el conflicto como proceso social, acompañado de otros procesos como el cambio, la tensión, la estructuración, la dinámica, entre otros. De esta forma, en la macroteoría sociológica se encuentran posturas que pretenden aprehender el conflicto ya sea desde la estabilidad y el conservadurismo (estructural-funcionalismo) o desde la dinámica social (Marxismo-teoría crítica).

Una aclaración pertinente es el alejamiento de la mirada microsociológica, la cual ve al conflicto como dimensión de la cotidianidad, elemento constitutivo de los mundos de la vida donde posturas como el interaccionismo simbólico y la sociología de la vida cotidiana, han brindado aportes teórico-metodológicos para la comprensión del conflicto desde esta perspectiva, sin embargo esta lectura desde una orientación comprensiva se aboca a los microcosmos vitales de los sujetos, como hechos reales que distan de los metarrelatos teóricos y trabajan para ello desde categorías como el mundo de vida, la interacción simbólica, intersubjetividad, resignificación, rutina y

tre los elementos y el consenso de todos ellos para el mantenimiento de la sociedad. La segunda concepción toma la imagen de discordia social, y es posible la integración solo por la vía de la coacción. Es el modelo de pacto social presentado por Hobbes. Sus tesis principales son: la sociedad en constante cambio, la sociedad integrada por elementos contradictorios que contribuyen al cambio social, y la coacción de algunos elementos sobre otros para el mantenimiento de la sociedad. Ambas concepciones, como arquetipos de referencia, han inspirado varias teorías sociológicas distintas e incluso han tomado recíprocamente aspectos una de otra. Estos enfoques sociológicos han sido retomados por numerosos autores entre los que se encuentran: T. Parsons, que sigue el esquema de Rousseau, y C.W. Mills que toma el de pacto social de Hobbes” (Giner, 1998, p. 1).

dramaturgia, lo cual requiere que estas lecturas se den en gran medida desde la etnografía o la etnometodología. Por ende, no nos enfocaremos en esta perspectiva micro, la cual es de la misma forma que la macro, bastante potente.

2. Dos grandes corrientes del conflicto social

Posterior a esta delimitación, nos internaremos brevemente en las dos corrientes más fuertes de la macrosociología en lo referente al estudio del conflicto social, las cuales son la estructural-funcionalista y la marxista, para ulteriormente observar los cambios y redefiniciones que tuvieron a partir de la década de los cincuenta del siglo pasado.

Desde la primera corriente, estructural-funcionalista clásica, el conflicto social deviene en disfuncional al incidir “negativamente” en la estructura social, idealizada en términos de estática. Es de anotar que el estructural-funcionalismo como postura macrosociológica, emerge en el contexto histórico-social de Europa entre los siglos XVII y XVIII impulsado en gran parte por el pensamiento de Rousseau, en una época con un contexto signado por las revoluciones y grandes cambios. De esta forma, queda claro el interés subyacente desde esta perspectiva paradigmática de ver el conflicto como sinónimo de desorden y por ende, ser una realidad que debe ser transformada, cambiada o evitada en la experiencia social. De esta forma, la visión macrosociológica propuesta desde autores como Durkheim y Merton, permite acercamientos teóricos entre aspectos psicosociales cotidianos y las estructuras y funciones del sistema social al cual pertenecen. Así, la consideración funcional de la *anomia* en tanto motivo para la regulación, permite la incursión investigativa en aspectos como la anticipación moral, la superación del dualismo individuo/sociedad y, para este caso concreto, el conflicto social. “Es de anotar que

la ruta de entrada propuesta por estos autores para el estudio del conflicto social se relaciona con el principio de la organización social, desde la cual, la primera manifestación del conflicto es la anomia, el delito o la desviación” (García et al, 2006, p. 21).

En Durkheim observamos que la anomia, en cuanto no acogimiento de determinadas representaciones colectivas y búsqueda de resignificaciones, da paso a la autoalteración de los mundos de vida en lo micro y la redefinición de los órdenes de vida en lo macro, es decir, “posibilita la transformación y renovación social, siempre y cuando se encuentre en el espectro de la regulación social. Estas consideraciones podrían conducir al planteamiento de la desviación como eje dinamizador de lo social (parte de la dinámica social), y por lo tanto, posible reguladora y anticipadora de nuevos órdenes y realidades sociales” (García et al, 2006, p. 22), por ende la desviación podría conducir cierta actuación que altera continuamente las representaciones colectivas y sus concreciones históricas, erosionando la eficacia simbólica del mundo contemporáneo en cuanto animadora del actuar social. La trilogía representación/sugestión/actuación, en cuanto profecía de autorrealización, encuentra fisuras en el momento de la reproducción cultural.

Tal como lo expone Merton, existe la incongruencia entre los fines culturalmente reconocidos como válidos (representaciones culturales) y los medios socialmente construidos y significados como legítimos para su consecución, la desviación hace su aparición en cuanto intentos reformistas de actualización de fines/medios y cambios de fines culturales. Este proceso se da gracias a que el sistema social no alcanza a abarcar la totalidad de las demandas suscitadas en los actores encantados o sugestionados por los fines culturales reproducidos y socializados, dando con ello cabida, por una parte, a las dinámicas sociales subculturales (reformistas) y a las dinámicas sociales

contraculturales (de cambio), de allí que para Merton se puede entender la anomia “como aquella crisis de la estructura cultural que se verifica especialmente cuando existe una fuerte discrepancia entre normas y fines culturales, por una parte, y las posibilidades estructuradas socialmente de actuar en conformidad a aquellos, por la otra” (Baratta en García et al, 2006: 23). Esta discrepancia o conflicto es funcional en cuanto posibilidad de actualización del sistema social, y es disfuncional, al originar desintegraciones en dicho sistema. Para el mantenimiento del *status quo*, los actores que se encuentran agenciando, desde lo contracultural, resquebrajamientos o rupturas en el sistema social, tienden a ser invisibilizados o etiquetados como: delincuentes o contestatarios.

La autoalteración de los mundos de vida en lo micro y la redefinición de los órdenes de vida en lo macro, es decir, “Posibilita la transformación y renovación social, siempre y cuando se encuentre en el espectro de la regulación social. Estas consideraciones podrían conducir al planteamiento de la desviación como eje dinamizador de lo social (parte de la dinámica social), y por lo tanto, posible reguladora y anticipadora de nuevos órdenes y realidades sociales”

Por otra parte, el segundo filón de la macrosociología clásica es la marxista. En el campo de la teoría sociológica conflictualista del marxismo, que emerge en la primera mitad del siglo XIX en Alemania, Francia e Inglaterra, con la activa participación de Karl Marx y Federico Engels, seguida de la contribución amplia de multitud de teóricos a lo largo y ancho del mundo durante el siglo XIX y XX; la unidad básica de análisis utilizada en sus estudios, a fin de explicar el conflicto, los movimientos y los cambios en la sociedad, es la clase social. Es decir, el marxismo concibe a la sociedad como cuerpo de organización integrado y dividido entre distintas clases sociales, con intereses enfrentados. Históricamente, en los diferentes periodos de la vida en sociedad, han variado las clases sociales: esclavos y patricios, siervos y señores feudales, proletarios y burgueses, etc., pero siempre la sociedad ha estado fraccionada en clases sociales con objetivos contrapuestos. A su vez, la lucha de clases sociales ha sido el motor de las grandes transformaciones sociales y el aguijón que ha espoleado el conflicto en todas las épocas y lugares de la historia de la humanidad. La lucha de clases en los distintos periodos o fases de la historia aparece motivada en contradicciones principales y secundarias. Las primeras, son aquellas que tienen un carácter antagónico, puesto que no pueden ser conciliadas y solamente se resuelven por una pugna entre contrarios que conlleva a un nuevo estado de cosas, o superación de la contradicción mediante la destrucción dialéctica de los opuestos. Algunos de los postulados sustanciales del marxismo y que permiten entender la forma como esta perspectiva sociológica asume el conflicto son, sintetizando el análisis de Giner (1974, p. 78-85):

1. La historia consiste en un conjunto diacrónico de procesos dialécticos, es decir, de procesos que resuelven tensiones y contradicciones entre relaciones y fuerzas sociales antagónicas u opuestas.
2. En un momento dado de la historia, la conciencia humana, aplicada a la naturaleza, produjo tales fuerzas productivas, las cuales entrañaron un grado notable de división social del trabajo. A su vez, esta última dio lugar a la aparición de los medios de producción, lo cual significó la diferenciación del poder entre los individuos o grupos que controlan la producción y quienes se ven inevitablemente llevados a vender su fuerza de trabajo. Así comenzó la historia de la desigualdad social o la historia de la civilización industrial.
3. El poder y la autoridad son función de la propiedad de los medios de producción. La distribución de la propiedad privada es el principio estructurante de toda la sociedad y con ello fuente de desigualdades y conflictos sociales.
4. La división del trabajo combinada con una posesión diferencial de los medios de producción (tierra, herramientas, enseres, maquinaria) da lugar a un estado de desigualdad social y de explotación de unos hombres por otros, de una mayoría por una minoría. Bajo tales condiciones el hombre no es dueño de su propio trabajo, ni de su propia persona, ni está unido a los demás hombres, sino que está en relación antagónica con ellos. Es decir, que padece un estado de alienación.
5. La desigualdad social y los diversos modos de la alienación se plasman en la formación de las clases sociales, cuya estructura y dinámica dependen en última instancia del desarrollo de los medios de producción, es decir, de la economía.
6. Cada sistema económico (patriarcal, esclavista, feudal, capitalista) crea nuevas productividades a medida que se

desenvuelve. Estas contradicen cada vez más las relaciones socioeconómicas de producción y el marco político en cuyo seno se desenvuelven, hasta que se produce una ruptura revolucionaria que hunde el sistema predominante. Aunque pueden darse reveses y regresiones parciales, ello significa que cada nivel o estadio histórico es superior al anterior (en complejidad técnica, riqueza de bienes, dinámica social, conocimientos) y que la historia posee una trayectoria ascendente o progresiva.

7. La historia posee un sentido: a través de sus leyes de desarrollo (que son cognoscibles) la historia conduce a la humanidad a un estado supremo de liberación. Trátase del advenimiento del comunismo en el que no existirá explotación y los hombres se entregarán a la expresión de todas sus facultades creativas.
8. La cultura (o sea, el conjunto de instituciones y creencias jurídicas, religiosas y morales) es producto de las relaciones de producción del sistema de desigualdad social predominante. Como tal posee una capacidad de retroacción sobre la estructura socioeconómica que la genera, de modo que puede alterarla y modificarla en cierto modo. Mas las fuerzas infraestructurales (la economía) son las que a la postre determinan la dirección de la historia, pues prevalecen siempre sobre las superestructurales.
9. La fase más interesante para el estudio de la historia es la nominada por el sistema económico capitalista, puesto que es su inexorable crisis final la que ha de crear las condiciones que conduzcan a la fase histórica de liberación señalada.

Por último, se observan los aportes a la macrosociología del conflicto desde la posguerra donde las posturas clásicas encuentran versiones actualizadas, y por ende resignificadas o reconstruidas. Aquí la teoría del conflicto reaparece en el debate como un desafío a la teoría parsoniana en el nivel de la generalidad abstracta —es decir, como una alternativa sistemática ante la “teoría del orden” de Parsons²— apareció primeramente en 1956, en el libro *Las funciones del conflicto social* de Lewis Coser³. Poco después, Ralf Dahrendorf⁴ lo usó nuevamente en *Clase y conflicto de clases en la sociedad industrial*, al igual que John Rex⁵ en su libro *Problemas fundamentales de la teoría sociológica*. Estos utilizaron argumentos influyentes⁶. El libro de Coser constituye una crítica de la teoría parsoniana “desde dentro”, aduciendo que aun desde una perspectiva que enfatice los requisitos de los sistemas funcio-

2 Parsons, Talcott (1968). *La estructura de la acción social*, Madrid: Guadarrama.

3 Coser, Lewis (1961). *Las funciones del conflicto social*. Buenos Aires: Ediciones Amorrortu.

4 Dahrendorf, Ralf (1959). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid: Editorial Tecnos.

5 Rex, John (1961). *Problemas fundamentales de la sociología contemporánea*. Buenos Aires: Ediciones Amorrortu.

6 “Aunque el argumento de Coser se inspiraba explícitamente en Simmel y Freud [...] aun los críticos de Parsons retomaron su teoría en alguna parte significativa. La teoría del conflicto de Coser está expuesta desde una perspectiva más o menos funcionalista. El trabajo de Dahrendorf presenta otros problemas. Su justificación de la teoría del conflicto deriva de Marx y Weber, y dedica buena parte del trabajo a argumentos de exégesis e interpretación que clasifican y demuestran la relevancia de estos dos autores clásicos en cuanto al conflicto. Buena parte del resto del trabajo sostiene que las condiciones de la sociedad de posguerra solo vuelven sostenible una teoría del conflicto no marxista. El espacio que Dahrendorf dedica a la “teoría del conflicto” en sí misma es pues reducido” (Alexander, 1990, p. 79).

nales el conflicto social se puede considerar positivo y valioso. Tomaremos inicialmente a estos dos autores⁷ (Coser y Dahrendorf), los cuales consideramos que han generado las síntesis más amplias de la teoría del conflicto en los debates sociológicos contemporáneos.

Para el caso de Lewis Coser, actualiza la versión clásica del estructural funcionalismo del conflicto, principalmente el propuesto por Parsons (aunque también retoma conceptos de Marx⁸), en cuanto acepta su existencia y con ello una mirada dinámica de lo social, que ve en los conflictos de diferente índole o matiz oportunidades para el aprendizaje social, es decir, la posibilidad desde los conflictos de que los sistemas sociales consigan su sostenibilidad. Además, al igual que Parsons, hablaba de cambio *en* el sistema y cambio *del* sistema. Para Coser la distribución de las riquezas, del poder y del status pueden

ser puestas en duda por algunos individuos o grupos sociales, lo que socava las bases de legitimidad de determinada sociedad. En otras palabras, todo sistema social implica una distribución del poder, así como de la riqueza y de posiciones de status, entre los actores individuales y los subgrupos componentes, donde nunca hay una completa concordancia entre lo que los individuos y los grupos dentro de un sistema, consideran su justo derecho y el sistema de distribución. El conflicto social sobreviene cuando diversos grupos e individuos frustrados, se esfuerzan por aumentar su parte de gratificación. Los intereses creados, necesariamente, ven en el ataque a su posición, un ataque al orden social.

Dado el hecho de que está hablando de relaciones sociales para la explicación del conflicto social, resulta interesante mencionar, en segundo lugar, el concepto de *privación relativa*. La noción de privación relativa indica la privación que surge, tanto del monto absoluto de frustración, como de la discrepancia experimentada entre la suerte de cada uno y la de otras personas o grupos que sirven como marco de referencia. “Que grupos o individuos subordinados lleguen o no a considerar como estándares de referencia a grupos o personas superordinados depende, al menos en parte, del hecho de que consideren ilegítima la desigual distribución de derechos y privilegios” (Coser, 1961, p. 61). Cuando los individuos o distintos grupos que componen la sociedad, por ejemplo los desocupados, enfrentan al poder, mediante protestas o acciones violentas, debe tenerse en cuenta que una de las razones por las cuales lo hacen tiene que ver con el hecho de que consideran que ellos no merecen estar en esa situación y que merecen, desde su punto de vista, otro tipo de reconocimiento por parte de la sociedad en cuanto a status, poder y riqueza. Ante esta situación de conflicto, los que tienen poder, status y/o riqueza, pueden reaccionar defendiendo sus *intereses creados* (de una forma organizada o no).

7 Por supuesto se reconoce que el avance de las discusiones sobre conflicto trae consigo una multiplicidad de estudiosos como Giddens (1997), Giner (1974) o Ritzer (1993), entre muchos otros.

8 Nos interesa resaltar lo que dice Coser acerca de Marx y en qué nos puede ser útil su lineamiento teórico. Marx nos sirve para comprender las relaciones entre grupos de intereses comunes y los conflictos entre los mismos, de acuerdo a las posiciones que ocupan en la estructura social: “la teoría social de Marx enfoca la atención en tres conceptualizaciones interrelacionadas. Acentúa la importancia de los intereses comunes y analiza las condiciones estructurales que llevan a la emergencia de esos intereses comunes; analiza los modos en qué posiciones particulares dentro de una estructura social predisponen al desarrollo de tendencias alienativas y analiza las relaciones unilaterales de poder, en cuanto surgen del acceso desigual a los recursos escasos y a las posiciones, también escasas, de poder” (Coser, 1970, p. 142). Según Coser, Marx “continúa siendo el mejor analista de las relaciones asimétricas. En oposición a los teóricos sociales que se aferran a un modelo armónico de la sociedad y acentúan la simetría de la orientación mutua de los actores, Marx se interesa en los hechos de la dependencia unilateral y, por lo tanto, de la explotación y la negación de la reciprocidad” (Coser, 1970: 141).

En síntesis, Coser a partir de esta definición del conflicto social, un conflicto será “conflicto social” cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad. Lewis Coser ha intentado elaborar una teoría general de las funciones integradoras del conflicto social, en la que afirma que ciertas formas de conflicto son necesarias para el mantenimiento de la identidad, de la cohesión y de la delimitación de un grupo social, hasta tal punto que en ocasiones un determinado grupo social no existiría si no viviera en conflicto o en preparación para un conflicto inminente. El intento de integración a partir de una situación de desigualdad social provoca conflicto, pero dicho conflicto es precisamente el factor del cambio social.

Por otra parte, uno de los sociólogos que se ha ocupado de reformular la teoría de los conflictos sociales es Ralf Dahrendorf, considerado como su principal representante. Aunque no existe hasta el presente una teoría general del conflicto social totalmente satisfactoria, Dahrendorf ha elaborado un modelo teórico capaz de explicar la formación de grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración mediante los necesarios cambios de estructura en la sociedad. El modelo teórico de Dahrendorf aporta gran riqueza conceptual y teórica. Se inspira en Marx, los socialistas utópicos, Weber y la Escuela de Frankfurt. Dahrendorf parte de un análisis de la obra de K. Marx viendo las contribuciones a la teoría de los conflictos sociales y señalando las críticas. Marx ha puesto de relieve la permanencia de conflicto en toda sociedad, siendo este inherente a la propia sociedad y a su funcionamiento. Los conflictos oponen siempre a dos únicos grupos con intereses totalmente contrarios: el que defiende los intereses establecidos y el que no los acepta y propugna el cambio de estructuras sociales. El conflicto es el principal motor de la historia porque produce forzadamente cambios en las estructuras sociales a corto o a largo plazo. Marx señala que los fac-

tores estructurales del cambio social son de dos tipos diferentes: los exógenos que actúan sobre el sistema desde fuera (difusión de técnicas y de conocimientos, situación geográfica, etc.) y los endógenos que surgen del propio sistema por su peculiar estructura y su funcionamiento. Marx afirma que el propio sistema social origina fuerzas endógenas que lo transforman, como la lucha de clases, producto de las contradicciones internas de la sociedad capitalista.

Según Dahrendorf, Marx ha reducido todos los conflictos sociales a conflictos de clase. A su juicio representa una simplificación extrema ya que existen conflictos no reducibles a dicha dialéctica de clases. Por ende, este autor permite comprender, desde la actualización que hace de los referentes marxistas del conflicto, la existencia de ciertas condiciones consistentes en (García et al, 2006):

1. Las posibilidades de comunicación entre los individuos de grupos antagónicos de interés: la existencia de diferentes tipos de comunicación entre antagonistas y grados en cada uno de ellos, permite en momentos determinados la intensificación de las dinámicas conflictivas o su atenuación. Esta perspectiva comunicativa será el centro del interés de algunos autores de la teoría crítica actual, tales como Jürgen Habermas y K. O. Apel.
2. Grado de movilidad social de los individuos: consistente en la posibilidad que experimentan los sujetos históricos de moverse en la estructura social, es decir, el tipo de oportunidades existentes desde lo social, cultural, político y económico para una posible mejora de las condiciones de vida, según el referente que de ello tengan las diferentes formaciones sociales. Así, la inminencia de los conflictos sociales puede devenir de la carencia de meca-

nismos sociales por parte de los sujetos históricos, para mejorar sus condiciones materiales y espirituales de vida.

3. Eficacia de mecanismos y estrategias sociales, para la regulación y reglamentación de los conflictos: este ítem se relaciona con la existencia o no en los diferentes contextos societales, de referentes simbólicos, mecanismos y estrategias sociales capaces de potencializar o atenuar los diferentes tipos de conflictos sociales. La eficacia simbólica de estos recae en los niveles de legitimidad que posean, es decir, en la forma como son reconocidos, adoptados y socializados por las diversas manifestaciones sociopolíticas humanas.

Por último, en esta teoría el orden social se edifica en las arenas movedizas de las diferentes tensiones sociales que nunca desaparecen, por ello permite entender el cambio y el conflicto no ya como desviación de un sistema “normal” y equilibrado, sino como características normales y universales de toda sociedad, lo cual aporta a la trilogía cambio/conflicto/dominio, para la comprensión de la desviación social. “Según este enfoque sociológico para el estudio del conflicto, la integración social basada en consensos universales es una reificación que opera como sofisma y por tanto, torna incomprendible la dinámica social existente, en este aspecto ayuda a la complementación o complejización de la propuesta estructural funcionalista, al relativizar el deber ser devenido del consensualismo y amplía la mirada clásica del conflicto social del marxismo” (García et al, 2006, p. 29).

3. Conclusiones

al acercarnos al concepto conflicto se observa que presenta una diáspora de sinónimos que rompe su unidad de significación y referencia

a marcos teóricos específicos, es decir, si este estiramiento conceptual donde por “conflicto” se designa cualquier tipo de encuentro entre fuerzas opuestas, sea que estén marcadas por la violencia (o su ausencia), la consumación de la lucha entre opuestos o a la tensión entre ellos y su objetivación con conceptos como “oposición”, “antagonismo”, “disputa”, “competencia” o “antinomía”, no permite una correcta significación, pues se cae en lo que denomina Vidales (2010) como relativismo teórico, donde al encontrarse la noción representada de diversas formas, a veces inconexas y sin un referente teórico claro se pierde toda posibilidad de construcción del sentido. En otras palabras, este relativismo se genera al hacerse referencia a un concepto que no encuentra relación con otros, emplea concepciones teóricas vaciadas de contenido que tienden a hacer referencia al sentido común y no a un contexto de producción reconocido y por último cabe aclarar que este relativismo antes que generar un panorama esclarecedor, sobre el conflicto en este caso, genera una bruma explicativa donde muchos conceptos pareciesen sinónimos, dando una falsa sensación de complementariedad conceptual.

Por otra parte, retornar a la macrosociología como enfoque y guía de análisis permitió observar a este concepto como dimensión, esfera, proceso o condición de la realidad social. Así, fue posible objetivar el conflicto como proceso social, acompañado de otros procesos como el cambio, la tensión, la estructuración y la dinámica, lo cual permitió observar como este concepto es en sí mismo una potente figura analítica (ya sea desde la estabilidad y el conservadurismo propuesta por el estructural-funcionalismo o desde la dinámica social desde Marxismo y la teoría crítica). Sumado a esto, al contemplar el concepto en esta dimensión se construyó una escala simple de abstracción, donde no se encontrará desligado tanto de sus referentes históricos de producción directos, como de sus marcos de

producción teórica. Con esto se quiere hacer referencia a una necesidad conceptual básica, reconocer las representaciones, objetos e interpretaciones del concepto en sus acepciones de origen y como estas sufren cambios, rupturas o continuidades a través de su genealogía, lo cual permite establecer formas de significación diferenciales y reconocibles en términos de conceptualización, teorización y debate epistemológico.

Por último, queda reflexionar sobre el uso de este concepto, pues como se pudo evidenciar no se debería emplear o asumir como a priori o categoría contextual tendiente al sentido común, esto por tres razones básicas. Primero, al postular una definición unívoca sobre el conflicto social se genera una tendencia conceptual de súper-agregación, donde todo podría ser conflicto, quedándose así vaciada de contenido analítico, o como opuesto de súper-especialización donde tal concepción sería únicamente aplicable a una pequeña parte del caso estudiado. En segundo lugar, si reconocemos estas tendencias y asumieramos en una u otra, perderíamos de vista la vastedad y riqueza del conflicto social como matriz analítica proveniente de diversas conceptualizaciones, es decir, dejaríamos relegados múltiples marcos teóricos de acepción y sus posibilidades explicativas. En tercer lugar, al acercarnos al conflicto nos enfrentamos a situaciones sociales multicausales que no pueden ser abarcadas por una sola definición, o mejor aún creemos que no es posible mantener una relación causalista del mundo social, sus interacciones y entramados. Por tanto, como lo planteamos en la reconstrucción, deseamos proponer una ruta analítica diversa, donde se puedan hallar múltiples formas de analizar el conflicto social, según la configuración y abstracción necesaria del objeto a analizar.

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey C (1990). *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra Mundial*. Barcelona: Gedisa.
- Coser, Lewis (1961). *Las funciones del conflicto social*. Buenos Aires: Ediciones Amorrortu.
- Coser, Lewis (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Dahrendorf, Ralf (1959); *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid: Tecnos.
- Franco, Vilma Liliana (2001). *Sobre los estudios frente al conflicto urbano en Medellín; algunas consideraciones generales*. En: Balbín, Jesús William (comp.). *Movimiento social por la paz y hermanamientos*. Pueblos hermanos lazos visibles. Medellín: IPC.
- Franco, Vilma Liliana (2003). *Medellín: conflicto, violencia y ciudadanía en los noventa: un balance sobre las hipótesis interpretativas*. En: Colombia. 2003.
- García, Luis Alfredo et al (2006). *Aportes teóricos al concepto de conflicto social: una lectura desde la macro y microsociologías hasta los modelos integradores emergentes*. Revista Virajes. No 8, enero - diciembre 2006, pp. 17-47.
- Giner, Jesús (1998). *Teorías del conflicto social*. Universidad de Valencia.
- Giner, Salvador (1974). *El progreso de la conciencia sociológica*. Barcelona: Homo Sociologicus Ediciones Península.
- Giraldo Ramírez, Jorge (2005). *Conflicto armado urbano y violencia homicida*. El caso de Medellín. Centro de Análisis Político. Medellín, Colombia. Universidad Eafit.
- Guerrero, Patricio (1999). *Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social*. En Ortiz, Pablo. (Comp.), *Comunidades y conflictos socioam-*

- bientales: experiencias y desafíos en América Latina*. Quito: UPS, ABYA -YALA - Programa FTTPP/FAO – COMUNIDEC.
- Maliandri, Ricardo (1984). *Cultura y conflicto. Investigaciones éticas y antropológicas*. Buenos Aires: Biblos.
- Parsons, Talcott (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- Ritzer, Georges (1993). *Teorías sociológicas contemporáneas*. Madrid: McGraw–Hill.
- Rex, John (1961). *Problemas fundamentales de la sociología contemporánea*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Vidales, Carlos E. (2010): *Semiótica y Teoría de la Comunicación*. Tomo I. México: CAEIP.
- Vidales, Carlos (2011). *El relativismo teórico en comunicación. Entre la comunicación como principio explicativo y la comunicación como disciplina práctica*. En: *Comunicación y Sociedad*. Nueva Época, Núm. 16. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.